MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02420/2024

VISTO:

Dictamen N° 15.700/12; Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley Nº 21.640 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024; La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento 250/2004 "Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Exento No 1092 del 13 de abril de 2022 “Instruye uso de plataforma gestor documental ZE Cero papel”; Decreto No. 3113 del 27 de Diciembre 2023, que aprueba presupuesto de Salud Municipal año 2024, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el mérito del procedimiento administrativo, con fecha 4 de junio de 2024, se dictó aprobación aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública, por: **“MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES”,** de acuerdo con decreto exento N° 001754/2024.

2. Que, conforme da cuenta el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de julio de 2024, al llamado a la licitación Publica **ID: 4999-10-LE24, “MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES”** se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
76.470.635-8	MSOLUCIONES LTDA	MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES	$ 5.450.000

3. Que, con fecha 12 de julio de 2024, la comisión evaluadora procedió a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 7.2 de las bases de licitación:

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SILLONES DENTALES													
No	PROVEEDORES	Q	PREC. UNI.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL +IMP	RANKING DE PRECIOS 50%		CARACTERISTICAS TECNICAS 20%		EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR 20%		CUMPLIMIENTOS R. FORMALES 10%		NOTA FINAL
						PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	
1	SERVICIOS Y MANTENCIONES MSOLUCIONES LIMITADA	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 6.188.000	100	50,0	50	10,00	100	20,00	50	5,0	85,0

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SILLONES DENTALES													
No	PROVEEDORES	Q	PREC. UNI.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL +IMP	RANKING DE PRECIOS 50%		CARACTERISTICAS TECNICAS 20%		EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR 20%		CUMPLIMIENTOS R. FORMALES 10%		NOTA FINAL
						PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	PUNTAJE	POND.	
1	SERVICIOS Y MANTENCIONES MSOLUCIONES LIMITADA	10,04127418	$ 570.084	$ 5.724.370	$ 6.812.000	100	50,0	50	10,00	100	20,00	50	5,0	85,0

4. Que, conforme se indica en el acta de evaluación de fecha 03 de junio de 2024, la comisión propuso la adjudicación de la licitación pública **ID: 4999-10-LE24**, para la contratación de: **"MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES"**. Al oferente: **"SERVICIOS Y MANTENCIONES MSOLUCIONES LIMITADA", RUT: 76.470.635-8.**

5. Que, **"SERVICIOS Y MANTENCIONES MSOLUCIONES LIMITADA", RUT: 76.470.635-8,** de acuerdo con el análisis financiero y técnico, emitido en el acta de evaluación la propuesta de proveedor cumple con las condiciones más ventajosas por propuesta de adjudicación de proceso licitatorio **ID: 4999-10-LE24.**

6. Que, el fundamento para adjudicar la referida oferta es el siguiente: Oferta cumple con las condiciones más ventajosas para la contratación de proceso licitatorio **ID: 4999-10-LE24 "MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES".**

7. Que, de acuerdo artículo 3 del reglamento 250/04 que regula las compras públicas se debe contar con las autorizaciones presupuestarias y según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 127/ 2024 autorizado por la unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

8. Que, Decreto Exento No. 2087/2024 aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la contratación, proveniente de la licitación pública **ID: 4999-10-LE24 "MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES"** como también a su vez se aprueba que exceda el periodo alcaldicio vigente, esto de acuerdo con el artículo 65, letra j)-, de la ley N° 18.695, y conforme a informe del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Adjudíquese, la licitación pública **ID: 4999-10-LE24 a: "SERVICIOS Y MANTENCIONES MSOLUCIONES LIMITADA", RUT: 76.470.635-8;** para la contratación de: **"MANTENIMIENTO SILLONES DENTALES".** Debido a la siguiente oferta:

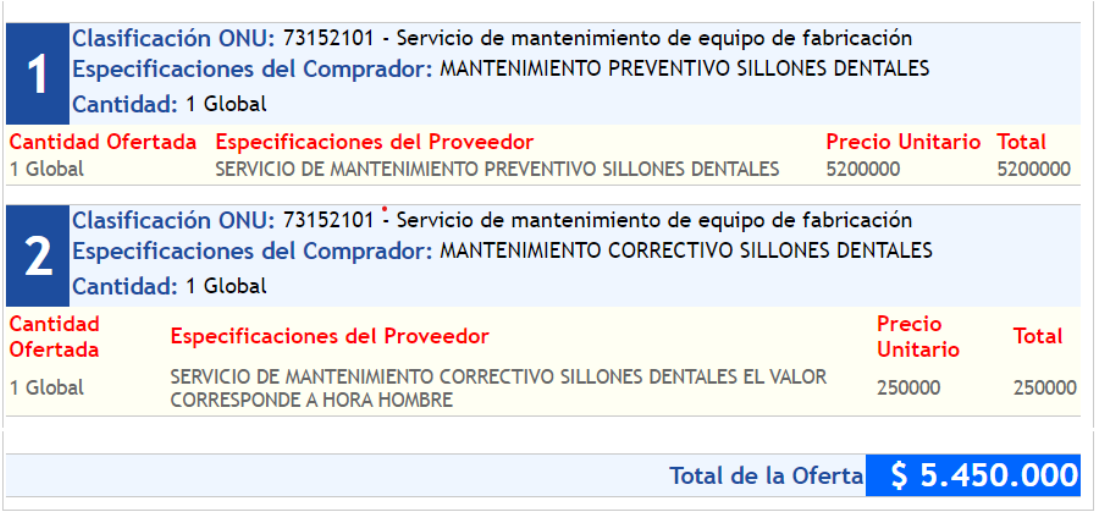

2. **Impútese** el presente gasto al ítem presupuestario **No. 215-22-06-006-004-000 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS",** por un monto de $13.000.000.- con cargo a Presupuesto 2024.

3. **Publíquese** el presente decreto alcaldicio en el portal web que el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ha dispuesto al efecto.

4. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde - Adquisiciones

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
ACTA_EVALUACION	Digital	Ver		
DECRETO APRUEBA BASES	Digital	Ver		
DECRETO APRUEBA EXTENSION DE PLAZO	Digital	Ver		
DECLARACION CONFLICTO DE INTERES	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/KPS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
KAREN PEREIRA SELTI encargada adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
LEONARDO TAPIA BARRA funcionario adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21750938&hash=c9208